



APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO AVDA. ALEMANIA ETAPA 2", DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO.

17 OCT 2024

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 57

VISTO: **HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE**

- a) El artículo 51 de la Ley N° 16.391; el N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983;
- b) El Informe Técnico de Propiedad a expropiar, de SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 20 de febrero de 2024;
- c) La Resolución Exenta N° 14.464, (V. y U.), de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU;
- d) El Plano de Planta de Proyecto de Expropiaciones DRS-P, N° 13774, del Serviú de la Región de Valparaíso, de agosto de 2023;
- e) El ORD. N° 2707, de 07 de noviembre de 2023, que informa favorablemente la expropiación y adjunta Certificado N° 8, de 24 de octubre de 2023, del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso;
- f) El Informe Jurídico sobre situación de Lote N° 37, emitido por la Jefa del Departamento Jurídico de SERVIU Valparaíso, de fecha 23 de febrero de 2024;
- g) El Certificado de Avalúo Fiscal, emitido el 28 de febrero de 2024, correspondiente al inmueble ubicado en calle Floro N° 117, comuna de Valparaíso, bajo el Rol N° 2240-3;
- h) El Ordinario N° 432, del 03 de mayo de 2024, del Director del Serviú de la Región de Valparaíso al MINVU;
- i) La Ficha de Evaluación de Terrenos de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U., Región de Valparaíso, de fecha 29 de agosto de 2024;
- j) El Ordinario N° 1967, de fecha 02 de octubre de 2024, del Jefe de la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional MINVU (S), a la Jefa de la División Jurídica del MINVU;
- k) El correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, de la DIJUR al Encargado del Equipo de Gestión de Suelos de la DITEC, con consulta a aclarar por la Región, y respuesta, también por correo electrónico, de la misma fecha, de la Jefa de la Oficina de Vialidad Urbana de SERVIU Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio del Ordinario del Serviú de la Región de Valparaíso, citado en la letra h) de los vistos de este decreto, se solicitó a esta Cartera de Estado, la elaboración de un Decreto Supremo que apruebe el Programa de expropiaciones de la región de Valparaíso, para el proyecto "Mejoramiento Avda. Alemania Etapa 2", en la comuna de Valparaíso, requiriéndose expropiar una superficie de terreno de 51,86 mts. cuadrados, correspondiente al inmueble denominado Lote 37, Sector Camino Cintura, Pasaje Floro N° 117, comuna de Valparaíso.
2. Que, de acuerdo a lo señalado en Informe Jurídico de fecha 23 de febrero de 2024, de SERVIU Región de Valparaíso, en el contexto de la ejecución e inicio de obras del Proyecto Mejoramiento Avenida Alemania Etapa 2 (Tramo A), de la comuna de Valparaíso, se generan reclamos de residente del sector, propietaria del denominado Lote N° 37 del Plano de Expropiaciones del Proyecto, ubicado en Pasaje Floro N° 117, con el fin de que se evalúe la situación que se presenta en su predio, cuyo patio se encuentra aledaño a la faja vial donde se ejecutaron obras del referido proyecto. El proyecto original considera muros de pie de talud de hormigón armado, de altura útil de 1,0 mts., para evitar fallas generales y desprendimientos hacia la Avenida, el cual fue ejecutado de acuerdo con lo establecido en el proyecto de ingeniería. Para generar este muro de pie de talud, se generó una expropiación parcial del lote, de una superficie de 1,46 metros cuadrados, según el polígono determinado en el plano de expropiaciones del proyecto, expropiación que se encuentra materializada por el SERVIU Valparaíso. Para evaluar la situación reclamada, se realizó visita al terreno por parte de profesionales del Departamento Técnico de SERVIU Valparaíso, Departamento que luego evacúa un Informe, en el que se destaca, que "si bien la estabilidad del talud se podría mejorar con la aplicación de una obra de protección, su ejecución se complejiza debido a que el terreno es de propiedad privada, y cualquier solución de estabilización

MR

requiere necesariamente trabajar sobre ese talud, imposibilitando solucionar la problemática solo desde el Bien Nacional de Uso Público y resulta de su conclusión técnica la necesidad de generar las condiciones para ejecutar esta solución (estabilización del talud), para evitar que la erosión se agudice aún más y que finalmente comprometa la estructura de fundación de la vivienda y/o produzca daños a personas o vehículos que circulan por la parte baja.”.

3. Que, el Certificado N° 8, del Jefe de Desarrollo Urbano de la SEREMI Región de Valparaíso, citado en el visto de este Decreto, informa que, “teniendo en consideración el estado de avance del proyecto Mejoramiento y Prolongación de Avenida Alemania Etapa 2, Tramo A, de Valparaíso, BIP 30484603-0, correspondiente a la vía VT-26v del PREMVAL, se procede a informar favorablemente la expropiación del Lote N° 37, atendido a que la misma, forma parte de un proyecto de infraestructura vial mayor que se encuentra dentro de las obras programadas que pretender ejecutar el Ministerio.”.
4. Que, mediante correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2024, el SERVIU Región de Valparaíso, aclara a la División Jurídica observación realizada a través de correo electrónico de la misma fecha, en el siguiente sentido: “la expropiación del Lote 37, Rol 2240-03, **NO** contempla afectación de Edificación, tal como lo indica el cuadro de expropiaciones inserto en plano adjunto.”.
5. Que, mediante la Ficha de Evaluación de Terrenos de la SEREMI MINVU Región de Valparaíso, de fecha 29 de agosto de 2024, el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, en adelante e indistintamente “Seremi”, informó favorablemente la expropiación del Lote N° 37 singularizado, “atendido a que los usos admitidos por la zona ZCHLF, permite la generación y ejecución de un proyecto como el de la especie, además de formar parte de un proyecto de infraestructura vial mayor que se encuentra dentro de las obras programadas que pretende ejecutar este Ministerio.”, razón por la que dicto el siguiente

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa de expropiaciones para la implementación del Proyecto “Mejoramiento Avenida Alemania Etapa 2”, en la comuna de Valparaíso, de la Región de Valparaíso, de una superficie de 51,86 m2, que corresponde a inmueble, necesario para ejecutar el proyecto antes, según lo señalado en los considerandos precedentes y el plano de Planta de Proyecto de Expropiaciones DRS-P, N° 13774, del Serviu de la Región de Valparaíso, de agosto de 2023, citado en la letra d) de los vistos; referido al lote que se indica a continuación:

Lote N°	Rol SII	Presunto Propietario	Dirección	Comuna	Superficie Aproximada a expropiar (m²)
37	2240-3	San Martín Lobos Alejandro Asencio y Otros	Floro 117	Valparaíso	Terreno: 51.86 m2 Construcción: 0,0 m2

2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Valparaíso, si lo hubiere.



**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL DIARIO OFICIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**GABRIELA ELGUETA ROBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

MRC/LBT

TRANSCRIPCIONES:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARÍA
- SEREMI MINVU REGION DE VALPARAÍSO
- SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- CONTRALORÍA INTERNA MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU
- DIVISIONES MINVU
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA Art.6.